

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer la línea de transporte de energía eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

JOSÉ ENRIQUE AUFRAY GARCÍA, español, economista, cédula de identidad para extranjeros N° 25.394.704-7, en representación de **Inca de Varas II S. A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.282.112-5, en adelante e indistintamente **“Inca de Varas”**, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N° 5.561, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, a su Excelencia el señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer en la comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, una línea de transporte de energía eléctrica de siete circuitos trifásicos instalados subterráneamente, de 33 kV de tensión nominal denominada **“Línea Eléctrica 33 kV PFV Interconexión IDVII - IDVI”** en adelante la **“Línea”** o el **“Proyecto”**, ubicada en la comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. /

1. OBJETIVO DEL PROYECTO.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una línea eléctrica, que tiene por objeto transportar e inyectar a la Sala Eléctrica 2 la energía recolectada por “Líneas y subestaciones interiores del Parque Fotovoltaico Inca de Varas II” del “Parque Fotovoltaico Inca de Varas II” proyectado.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La Línea Eléctrica 33 kV PFV Interconexión IDVII - IDVI contempla siete circuitos trifásicos de tensión 33 kV instalados subterráneamente, categoría C, con una potencia de 123 MVA y una longitud total de 1.833,31 metros desde las afueras de la Sala Eléctrica 1 ubicada en el futuro Parque Fotovoltaico Inca de Varas II, en la cual se realiza la agrupación de diferentes circuitos pertenecientes al proyecto “Líneas y subestaciones interiores del Parque Fotovoltaico Inca de Varas II”, y termina en las afueras de la Sala

Eléctrica 2 en la cámara CP6 del Parque Fotovoltaico Inca de Varas I indicada en el Plano General de Obras.

Se hace presente que tanto el Parque Inca de Varas I como el Parque Inca de Varas II son proyectados, por lo que no han sido construidos.

3. UBICACIÓN.

El Proyecto se ubica en la comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, III Región de Atacama, Chile, aproximadamente 2 km al oriente del Km 48 de la ruta C17 en la comuna de Copiapó.

4. TRAZADO.

Se solicita concesión eléctrica por el trazado de la Línea Eléctrica 33 kV PFV Interconexión IDVII - IDVI, el cual comienza en la cámara CS. Dicho punto se ubica en las coordenadas Este 412.965,47 [m] y Norte 7.013.319,42 [m]. El trazado termina en la cámara CP6 ubicado en las coordenadas Este 411.913,05 [m] y Norte 7.012.543,26 [m]. Tanto el punto CS como la cámara CP6 se indican en el Plano General de Obras y su sistema de coordenadas corresponde a UTM WGS84 Huso 19S. ✓

La longitud de la Línea Eléctrica 33 kV PFV Interconexión IDVII - IDVI por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva es de 1.833,31 metros y afecta una superficie de 27.500 m², la cual afecta a un predio de propiedad del Fisco de Chile. Debido a que no afecta Bienes Nacionales de Uso Público, la longitud de la concesión eléctrica es igual a la longitud de la servidumbre.

La línea eléctrica proyectada pertenece a un sistema de transmisión dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Parque Fotovoltaico Inca de Varas II, compuesto por paneles fotovoltaicos que sólo a modo de referencia, operarán en forma interconectada y que no forman parte de esta Solicitud de Concesión. ✓
- Líneas y subestaciones interiores del Parque Fotovoltaico Inca de Varas II, el cual considera las subestaciones y líneas eléctricas al interior del parque y que no forman parte de esta Solicitud de Concesión. ✓
- Línea Eléctrica 33 kV PFV Interconexión IDVII - IDVI por la cual se solicita concesión eléctrica indefinida. ✓

Mediante la presente, se solicita concesión eléctrica definitiva por la Línea Eléctrica 33 kV PFV Interconexión IDVII - IDVI. Las restantes instalaciones se mencionan para tener un completo entendimiento del Proyecto.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-LIIDV, compuesto de 2 láminas, y en el listado de predios afectados correspondiente a la Tabla N° 1 de la presente solicitud, el trazado correspondiente al Proyecto afectará sólo un predio fiscal, no contemplando la afectación de predios particulares ni municipales, así como tampoco afecta bienes nacionales de uso público.

Sobre el predio fiscal se requiere la imposición de servidumbre legal en conformidad al plano especial de servidumbre acompañado en esta presentación, el cuál será puesto en conocimiento del propietario afectado mediante las respectivas notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Tabla N°1: Listado de propiedades afectadas por el Proyecto.

ID	Rol Avalúo	Comuna	Provincia	Región	Propietario	Predio	Longitud de		Superficie		Superficie		Ancho Franja [m]	Fojas	N°	Año	Conservador	Condición actual	Destinación	Número de Plano
1	SIN ROL	COPIAPÓ	COPIAPÓ	DE ATACAMA	FISCO DE CHILE	BIEN FISCAL A MAYOR CABIDA	1.833,31	1.833,31	27.500	27.500	27.500	27.500	15	527 VUELTA	500	1964	COPÍAPÓ	SITIO ERIAZO	AGRÍCOLA	PES-1
						Total	1.833,31	1.833,31	27.500	27.500	27.500	27.500								

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

En esta línea no se presentan paralelismos con otras líneas eléctricas o instalaciones existentes.

La Línea proyectada presenta el siguiente cruce con otras instalaciones:

Tabla N° 2: Cruces con otras líneas eléctricas.

Identificación de Cruce	Cruce entre Vértices	Identificación del Cruce	N° Plano de Referencia	Nombre del Propietario
L1	CP2-CP3	Entre cámaras CP2 y CP3 se encuentra "Línea Eléctrica 1x220 kV Carrera Pinto - Pastora".	CL-LIIDV	Parque Eólico Renaico SpA

De conformidad con lo expuesto, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, el plano especial de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

En el plano general de obras se detalla el trazado de la Línea. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS.

La duración de la Construcción de las Obras se estima en dieciocho (18) semanas, iniciándose dentro de los 120 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión.

El plazo de construcción de la línea se desglosa de la siguiente manera:

Tabla N° 3: Distribución de actividades a realizar.

Item	ETAPA CONSTRUCCIÓN	Semanas																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Instalación de faenas																		
2	Preparación y despeje de la franja de servidumbre																		
3	Canalización y OCCC																		
4	Tendido de cables 33kV, FO y mufas de empalme																		
5	Llenado de zanja y compactación																		
6	Pruebas y puesta en servicio LT33kV																		

8. PRESUPUESTO.

El costo total neto estimado del Proyecto asciende a la suma de \$ 1.388.105.000.- (*mil trescientos ochenta y ocho millones ciento cinco mil pesos*), en moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

① VOP 10228
13/6/19

Tabla N° 4: Presupuesto.

Ítem	Partida	Precio
1	Estudios, ingeniería y permisos	\$ 72.600.000
2	Canalización y obras civiles	\$ 241.405.000
3	Suministros cables, FO y accesorios	\$ 782.200.000
4	Tendido y conexonado de cables y sistema comunicaciones	\$ 179.100.000
5	Cierre canalizaciones, señalización, otros	\$ 65.300.000
6	Pruebas Líneas 33kV	\$ 47.500.000
Total		\$ 1.388.105.000

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Inca de Varas II S.A. una concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de siete circuitos en 33 kV denominada **“Línea Eléctrica 33 kV PFV Interconexión IDVII - IDVI”**.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño en duplicado los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Copia de escritura pública de constitución de la sociedad Inca de Varas II S.A., otorgada con fecha 18 de abril de 2013, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 5.348/2013.
2. Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad Inca de Varas II S.A., publicado e inscrito a fojas 32.933, número 21990, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013.
3. Copia de escritura pública de modificación de la sociedad Inca de Varas II S.A., otorgada con fecha 19 de diciembre de 2016, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 49091/2016.
4. Copia del extracto de modificación de la sociedad Inca de Varas II S.A., publicado en el Diario Oficial, protocolizado e inscrito a fojas 2859, número 1496, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2017.
5. Copia de escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2016, otorgada en la Notaria de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 49.742/20146.
6. Copia de escritura pública de modificación de la sociedad Inca de Varas II S.A., otorgada con fecha 27 de julio de 2017, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 40.482/2017.
7. Copia del extracto de modificación de la sociedad Inca de Varas II S.A., publicado en el Diario Oficial, protocolizado e inscrito a fojas 67313, número 36261, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2017.
8. Copia de escritura pública donde consta la personería de José Enrique Auffray García para representar a Inca de Varas II S.A., otorgada con fecha 19 de enero de 2018, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 3.375/2018, certificado de

25A

- vigencia entregado por la Notaría, copia de su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fojas 8789, número 4995, correspondiente al año 2018, y certificado de vigencia otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
9. Copia de escritura pública de modificación de la sociedad Inca de Varas II S.A., otorgada con fecha 30 de mayo de 2018, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 31.516/2018.
 10. Copia del extracto de modificación de la sociedad Inca de Varas II S.A., publicado en el Diario Oficial, protocolizado e inscrito a fojas 47689, número 24692, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018.
 11. Certificado de vigencia de la inscripción de la Sociedad Inca de Varas II S.A.
 12. Memoria explicativa.
 13. Plano General de Obras N° PGO-LIIDV, compuesto de 2 láminas.
 14. Plano especial de servidumbre N° PES-1, compuesto de 1 lámina.
 15. Plano de cruce de líneas eléctricas N° CL- LIIDV, compuesto de 1 lámina.
 16. Cuadro de coordenadas de Vértices de franja de servidumbre y tablas para cálculos de franja de seguridad, en formato físico y digital.
 17. Certificado que acredita el título de Ingeniero Civil Electricista de don Camilo Ignacio de J. Bernales Salvo.
 18. Fotocopias de las cédulas de identidad de José Enrique Auffray García y Camilo Ignacio de J. Bernales Salvo.
 19. CD que contiene los documentos señalados en formato digital.



José Enrique Auffray García
Rut: 25.394.704-7